

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JAVIER GUZMÁN TORRES
QUERELLANTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0050

ASUNTO: Réplica a Solicitud de
Desistimiento Voluntario.



ORDEN

El 12 de agosto de 2021, el Querellante, Javier Guzmán Torres (“Querellante”), presentó un escrito para exponer que la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”) atendió y resolvió los asuntos en controversia que comprenden la querrela en autos. A esos efectos, el Querellante nos solicita el desistimiento de la querrela y su correspondiente cierre y archivo.

Tomando en consideración que el Querellante interesa desistir de la querrela, se le conceden (15) días a la Autoridad, contados a partir de la notificación en autos de esta *Orden*, para que replique a la solicitud de desistimiento voluntario presentada por el Querellante y exprese su anuencia a la misma. Ello en aras de cumplir con las disposiciones aplicables de la Sección 4.03 del Reglamento Núm. 8543¹ del Negociado de Energía de Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. William A. Navas García
Oficial Examinador

¹ *Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones*, de 18 de diciembre de 2014.

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. William A. Navas García el 13 de agosto de 2021. Certifico además que hoy, 13 de agosto de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0050 y he enviado copia de la misma a: areynoso@diazvaz.law y a javierlucy2000@gmail.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Díaz & Vázquez Law Firm, PSC
Lic. Alexander G. Reynoso Vazquez
PO Box 11689
SAN JUAN, PR 00922-1689

JAVIER GUZMÁN TORRES
PO BOX 316
VEGA ALTA, PR 00692

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 13 de agosto de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

